

HOBIA: SISTEMA PARA GESTION DE INFORMACION DE HOGARES
COMUNITARIOS INSCRITOS AL ICBF REGIONAL BOGOTA

ERMES ALEJANDRO CASTELLANOS GONZALEZ
JUAN JOSE ACEVEDO CAMPOS
PAULA ANDREA IZQUIERDO

UNIMINUTO
COOPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS
TECNOLIGIA EN INFORMATICA
PROYECTO DE GRADO
BOGOTA
2011

HOBIA: SISTEMA PARA GESTION DE INFORMACION DE HOGARES
COMUNITARIOS INSCRITOS AL ICBF REGIONAL BOGOTA

ERMES ALEJANDRO CASTELLANOS GONZALEZ
JUAN JOSE ACEVEDO CAMPOS
PAULA ANDREA IZQUIERDO

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR EL TITULO DE:
TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA

DIRECTOR:
Ing. YOBANY GOMEZ GARCIA

UNIMINITO
COOPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS
TECNOLIGIA EN INFORMATICA
PROYECTO DE GRADO
BOGOTA
2011

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios y a mis padres. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi inteligencia y capacidad. Es por ellos que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Queremos dar gracias a Dios, por darnos fuerzas cada día, por este conocimiento que nos impulsa a seguir adelante en los momentos que mas necesitamos por fortalecer nuestros corazones e iluminarnos con gente que nos a servido de guía en nuestro largo camino al conociendo.

En segundo lugar queremos agradecer a la universidad MINUTO DE DIOS que nos dio la oportunidad de estudiar y capacitarnos para ser unos profesionales de éxito.

Un especial agradecimiento al Ingeniero Roban Gómez García y a todo el cuerpo de docentes por la paciencia, colaboración y enseñanza prestada durante estos años.

Por ultimo le agradecemos al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (Regional Bosa) por habernos brindadora oportunidad de realizar nuestro proyecto de grado.

RESUMEN

El programa Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en la asignación de recursos por parte del Estado para atender a la primera infancia Colombiana a través de una Madre Comunitaria que atiende a 14 niños en edades que oscilan entre los 2 a 5 años y una Madre *Fami* que atiende a 13 madres gestantes y/o lactantes con sus bebés hasta los 2 años.

Después de una etapa de investigación se evidencia la falta de sistematización en algunas de las áreas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar especialmente en el manejo de información de las unidades de servicio (Madres Comunitarias) ya que esta es llevada en tablas de Excel dejando con una seguridad limitada a esta información; adicionalmente las consultas se generan sobre la base original dando cabida a errores humanos y posible pérdida de información.

El proceso de recolección de información es mediante los diferentes Centros Zonales ubicados en la ciudad de Bogotá en los cuales se encuentran funcionarios encargados de recopilar la información correspondiente a su o sus localidades, luego mediante correo electrónico es enviada a la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en donde se consolida y se revisan posibles errores o faltas en la información que de presentarse debe ser devuelta al Centro Zonal para su corrección.

Al estar estudiando en la Universidad Minuto de Dios la carrera de Tecnología en Informática junto con mi compañero de proyecto vemos la necesidad y con la utilización de herramientas de software libre y el conocimiento adquirido durante la carrera optimizar los procesos existentes en las empresas garantizando la confiabilidad, entrega oportuna de la información y agilidad en los procesos.

TABLA DE CONTENIDO

| | Pág. |
|-----------------------------------|-------------|
| INTRODUCCION | 9 |
| 1 TEMA DE INVESTIGACION | 10 |
| 1.1 TITULO DEL PROYECTO | 10 |
| 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 10 |
| 1.3 PREGUNTA DE LA INVESTIGACIÓN | 10 |
| 1.4 DELIMITACION | 11 |
| 2 OBJETIVOS | 12 |
| 2.1 OBJETIVOS GENERALES | 12 |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 12 |
| 3 JUSTIFICACION | 13 |
| 3.1 HIPOTECIS | 13 |
| 3.1.1 Hipotecis General | 13 |
| 3.1.2 Hipotecis De Trabajo | 13 |
| 4 MARCO DE REFERENCIA | 14 |
| 4.1 MARCO TEORICO | 14 |
| 4.2 MARCO CONCEPTUAL | 15 |
| 4.3 MARCO LEGAL | 16 |
| 5 METODOLOGIA DEL DESARROLLO | 25 |
| 5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN | 25 |
| 5.2 LINEA DE INVESTIGACIÓN | 25 |
| 6 ALTERNATIVA DE TRABAJO DE GRADO | 26 |

| | |
|---|----|
| 6.1 OBSERVACION DIRECTA PARTIENDO DESDE LA SELECCIÓN DEL TEMA | 26 |
| 6.2 IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA EMPRESA | 26 |
| 6.3 TECNICA DE LEVANTAMIENTO | 26 |
| 7 PRINCIPALES DEFICIENCIAS | 27 |
| 7.1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ANÁLISIS COSTO BENEFICIO | 27 |
| 7.2 ESTABLECER METAS PARA EL NUEVO SISTEMA | 27 |
| 8 DETERMINACION DE REQUERIMIENTOS | 28 |
| 9 CONCLUSIONES | 29 |
| 10 BIBLIOGRAFIA | 30 |

INTRODUCCION

Se pretende crear un aplicativo Web para el control y manejo de la información de los centros zonales para que aquella persona que la maneja tenga un control de ella misma mediante una programa el cual será por el momento el primer aplicativo de cinco en general el cual concite en manejar información de una manera prudente de cada usuario la información de cada usuario con este programa se da confidencial I tal punto de que cada persona que ingrese al sistema tendrá un usuario y ni contraseña para poder realizar modificación, ingreso, actualización de datos también como poder eliminar y consultar todos los datos de los usuarios en este caso (las madres comunitarias inscrita al instituto colombiano de bienestar familiar En la necesidad del instituto colombiano de bienestar familiar en tener un mejor manejo de la información ya que se manejaba a través de tablas en Excel se construye el proyecto que se manejara mediante las herramientas de programación java con básese de datos en MYSQL y un servidor que se llama xampp.

También porque se quiere establecer una funcionalidad para el instituto colombiano de bienestar familiar, a través del proyecto de grado el cual se elaboro otra vez de este aplicativo web y podernos destacar con un exente proyecto de grado y hace alcanzar el titulo como tecnólogo en informática y profundizar mas en la materia de programación con lo que se agredió en la carrera. Nos enfocamos en la programación por que es parte esencial de la carrera y ya que se vieron otras materias pero la programación en este caso es el fuerte de la carrera.

1 TEMA DE INVESTIGACION

Diseñar un prototipo de software que permita el control de las bases de datos de las madres comunitarias de Bogotá para hacer más eficaz el manejo de información, consultas y generación de informes.

1.1 TITULO DEL PROYECTO

**HOBIA: SISTEMA PARA GESTION DE INFORMACION DE HOGARES
COMUNITARIOS INSCRITOS AL ICBF REGIONAL BOGOTA**

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El programa Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en la asignación de recursos por parte del Estado para atender a la primera infancia Colombiana a través de una Madre Comunitaria que atiende a 14 niños en edades entre los 2 a 5 años y una Madre Fami que atiende a 13 madres gestantes y/o lactantes con sus bebés hasta los 2 años; en la actualidad la información de las unidades de servicio se encuentra en Excel motivo por lo cual se genera la necesidad de crear un Sistema de Información para optimizar el manejo de información, consultas y generación de informes.

Las consultas se generan sobre la base original dando cabida a errores humanos y posible pérdida de información.

1.3 PREGUNTA DE LA INVESTIGACION (formulación):

¿Cómo a través de la construcción de un sistema de información se pueden controlar más eficientemente los procesos técnico administrativo como supervisión, seguimiento, control de beneficios y servicios concernientes al

programa de Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? Mediante la implementación del Sistema de Información HOBI α se pretende mejorar los procesos concernientes a los trámites que se llevan con las madres comunitarias de la ciudad de Bogotá, pues ellas realizan una actividad social y merecen que sus procesos sean en tiempos más cortos; este sistema agilizará la consulta de información, generará informes, estadísticas que serán en tiempo real y con información actualizada.

1.4 DELIMITACION

Calidad del servicio de Internet. En la actualidad la forma como el proceso de recepción de la información de los Hogares Comunitarios inscritos al Instituto Colombiano de Bienestar familiar, se realiza mediante el envío de información proveniente de los 14 Centros Zonales de Bogotá los cuales le reportan a la Regional Bogotá donde se consolida y se procesa toda la información

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Desarrollar un aplicativo web que permita el control y gestión de los procesos relacionados con los Hogares Comunitarios inscritos al Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

Al estar estudiando en la Universidad Minuto de Dios la carrera de Tecnología en Informática junto con mi compañero de proyecto vemos la necesidad y con la utilización de herramientas de software libre y el conocimiento adquirido durante la carrera optimizar los procesos existentes en las empresas garantizando la confiabilidad, entrega oportuna de la información y agilidad en los procesos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Permitir al usuario consultar la información de una forma dinámica.
- Asegurar la seguridad de la información.
- Optimizar los tiempos de consulta.
- Generar informes mediante herramientas de selección.
- Construir bases de datos a partir de los registros del sistema.

3 JUSTIFICACION

En la actualidad los aplicativos orientados a la web permiten manipular los datos y realizar consultas en tiempo real.

Luego de realizar un estudio de la problemática presentada se establece que con la implementación del sistema HOBI α se puede solucionar de manera ágil y dinámica los problemas de tiempo, manejo de información, entre otros mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Esto influenciara en el mejor desarrollo de las actividades del Grupo de Prevención de la Regional Bogotá del I.C.B.F. que es el encargado de dar la línea técnica a los 14 Centros Zonales que supervisan el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus modalidades en Bogotá.

De esta manera se beneficia a las Madres Comunitarias brindando mayor rapidez a las solicitudes y beneficios a los que por ley tienen derecho.

3.1 HIPOTESIS

3.1.1 General. Con la utilización de herramientas de software libre y el conocimiento adquirido durante la carrera se pueden optimizar los procesos existentes en las empresas garantizando la confiabilidad, entrega oportuna de la información y agilidad en los procesos.

3.1.2 Hipotecis De Trabajo. Con la implementación de este aplicativo web HOBI α se va a reducir en gran medida el numero de trámites, se agilizara el proceso de entrega de información y la generación de resultados lo que redundara en una mejor gestión por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

4 MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEORICO

El programa Hogares Comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en la asignación de recursos por parte del Estado para atender a la primera infancia Colombiana a través de una Madre Comunitaria que atiende a 14 niños en edades que oscilan entre los 2 a 5 años y una Madre *Fami* que atiende a 13 madres gestantes y/o lactantes con sus bebés hasta los 2 años.

Después de una etapa de investigación se evidencia la falta de sistematización en algunas de las áreas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar especialmente en el manejo de información de las unidades de servicio (Madres Comunitarias) ya que esta es llevada en tablas de Excel dejando con una seguridad limitada a esta información; adicionalmente las consultas se generan sobre la base original dando cabida a errores humanos y posible pérdida de información.

El proceso de recolección de información es mediante los diferentes Centros Zonales ubicados en la ciudad de Bogotá en los cuales se encuentran funcionarios encargados de recopilar la información correspondiente a su o sus localidades, luego mediante correo electrónico es enviada a la Regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en donde se consolida y se revisan posibles errores o faltas en la información que de presentarse debe ser devuelta al Centro Zonal para su corrección.

Al estar estudiando en la Universidad Minuto de Dios la carrera de Tecnología en Informática junto con mi compañero de proyecto vemos la necesidad y con la utilización de herramientas de software libre y el conocimiento adquirido durante la carrera optimizar los procesos existentes en las empresas garantizando la confiabilidad, entrega oportuna de la información y agilidad en los procesos.

En la actualidad los aplicativos orientados a la web permiten manipular los datos y realizar consultas en tiempo real.

Luego de realizar un estudio de la problemática presentada se establece que con la implementación del sistema HOBÍ α se puede solucionar de manera ágil y dinámica los problemas de tiempo, manejo de información, entre otros mediante el uso de herramientas tecnológicas.

Esto influenciara en el mejor desarrollo de las actividades del Grupo de Prevención de la Regional Bogotá del I.C.B.F. que es el encargado de dar la línea técnica a los 14 Centros Zonales que supervisan el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus modalidades en Bogotá.

De esta manera se beneficia a las Madres Comunitarias brindando mayor rapidez a las solicitudes y beneficios a los que por ley tienen derecho.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

Se entiende por Hogares Comunitarios de Bienestar, aquellos que se constituyen a través del otorgamiento de becas del ICBF, a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales, atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país.

El Programa Hogares Comunitarios de Bienestar está dirigido a fortalecer la responsabilidad de los padres en la formación y cuidado de sus hijos, la participación comunitaria en la autogestión y solución de sus problemas, orientando sus recursos y trabajo solidario en beneficio de los niños.

El funcionamiento y desarrollo del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar será ejecutado por las familias de los niños beneficiarios del Programa, que se

constituirán en Asociaciones de Padres u otra forma de organización Comunitaria y quienes una vez tramitada su personería jurídica ante el IBCF, celebrarán contratos de aporte para administrar los recursos asignados por el Gobierno Nacional y los aportes provenientes de la comunidad. Los Hogares Comunitarios de Bienestar deberán funcionar prioritariamente en los sectores más deprimidos económica y socialmente y definidos dentro del SISBEN como estratos 1 y 2 en el área urbana y en sectores rurales concentrados.

4.3 MARCO LEGAL

ACUERDO 21 DE 1996

23 ABR 1996 “Por el cual se dictan lineamientos y procedimientos técnicos y administrativos para la organización y funcionamiento del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el artículo segundo del Decreto 1340 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional dentro de su política de apoyo a la comunidad mediante la Ley 89 de 1988 creó el programa de Hogares Comunitarios de Bienestar, entendiéndose por tales aquellos que se constituyen a través del otorgamiento de Becas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto porcentaje de recursos locales, atiendan las necesidades básicas de nutrición,

salud, protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país.

Que según lo establece el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Que según lo dispone el párrafo segundo del artículo primero de la Ley 89 de 1988 y el artículo cuarto del Decreto 1340 de 1995, el desarrollo del programa se basa en la participación activa de la comunidad, su trabajo solidario y la responsabilidad de las familias en el cuidado de sus hijos.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: DEL PROGRAMA: Se entiende por Hogares Comunitarios de Bienestar, aquellos que se constituyen a través del otorgamiento de becas del ICBF, a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales, atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud protección y desarrollo individual y social de los niños de los estratos sociales pobres del país.

PARÁGRAFO: El Programa Hogares Comunitarios de Bienestar está dirigido a fortalecer la responsabilidad de los padres en la formación y cuidado de sus hijos, la participación comunitaria en la autogestión y solución de sus problemas, orientando sus recursos y trabajo solidario en beneficio de los niños.

ARTICULO SEGUNDO: EL FUNCIONAMIENTO. El funcionamiento y desarrollo del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar será ejecutado por las familias de los niños beneficiarios del Programa, que se constituirán en Asociaciones de Padres u otra forma de organización Comunitaria y quienes una vez tramitada su

personería jurídica ante el IBCF, celebrarán contratos de aporte para administrar los recursos asignados por el Gobierno Nacional y los aportes provenientes de la comunidad. Los Hogares Comunitarios de Bienestar deberán funcionar prioritariamente en los sectores más deprimidos económica y socialmente y definidos dentro del SISBEN como estratos 1 y 2 en el área urbana y en sectores rurales concentrados.

ARTICULO TERCERO: DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN, LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS. El Programa Hogares Comunitarios de Bienestar, desarrollará las siguientes acciones:

Promoción de la organización comunitaria con los padres de familia y la comunidad en general alrededor de las acciones del Programa, que incluye el trabajo solidario de personas de la comunidad en la atención directa de los niños.

Complementación alimentaría y vigilancia del estado nutricional y de salud, mediante el suministro de un aporte nutricional y el control periódico de peso y talla, según los Lineamientos Técnicos del Programa.

Desarrollo Psicosocial, mediante acciones de socialización con los niños, la familia y la comunidad recuperando como medio educativo por excelencia el familiar y el comunitario.

Capacitación para Agentes Educativos Comunitarios dentro de un sistema de formación permanente inserto en el quehacer diario de las acciones requeridas para el mejoramiento de las condiciones de vida y de la atención directa de los niños.

Supervisión y evaluación: entendida como una acción sistemática orientada a lograr mayor comprensión y actuación frente al trabajo asumido. Involucra la toma

de decisiones ante una situación concreta y la puesta en marcha de acciones para avanzar en el proceso.

Mejoramiento de vivienda, para adecuación de los espacios físicos donde se atienden los niños, manipulación de alimentos y servicios sanitarios.

Coordinación y concentración intra e interinstitucional.

Apoyo a programas de autogestión.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA FINANCIACIÓN: El Programa Hogares Comunitarios de Bienestar se ejecutará con los siguientes recursos:

- a) Los recursos que asigne el Gobierno Nacional al programa a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- b) Los recursos que asignen las entidades territoriales para el desarrollo del Programa.
- c) Las cuotas de participación de los padres de familia y el trabajo solidario de la comunidad.
- d) Los aportes de las personas naturales y jurídicas públicas y privadas y los Organismos Internacionales.
- e) Los demás que la comunidad destine al mismo.

Los recursos que asigne el Gobierno Nacional se destinarán para financiar la dotación inicial, la capacitación, la beca, la supervisión y la evaluación.

Por beca se entiende los recursos, que se asignen a las familias para atender a los niños y por lo tanto se destinarán a: madre comunitaria, reposición de dotación, aseo y combustible, raciones, material didáctico duradero y de consumo para hacer actividades con los niños y apoyo para servicios públicos. Para la ejecución de estos recursos las asociaciones de padres o las Organizaciones Comunitarias deberán observar estrictamente los lineamientos del ICBF.

PARÁGRAFO: Será competencia de la Junta Directiva, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del ICBF fijar en cada vigencia fiscal los costos de cada componente de la beca.

ARTICULO QUINTO: DE LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN: La Dirección General del ICBF, establecerá los lineamientos y procedimientos técnicos y administrativos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, así como los manuales para el manejo de cuentas y su rendición conforme a las normas vigentes.

Para la ejecución y coordinación del programa, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en calidad de promotor del mismo deberá tener en cuenta la política social del Gobierno, el proceso de concertación con las entidades Territoriales y la empresa privada para lograr el apoyo a los Hogares Comunitarios de Bienestar. Igualmente, debe convocar a la comunidad para que realice su autodiagnóstico y se organice en función del Programa. A través de sus Regionales, Agencias y Centros Zonales, propenderá porque el Programa Hogares Comunitarios de Bienestar quede incluido en los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales. La organización del programa tendrá las siguientes características:

- a) Los Hogares Comunitarios de Bienestar podrán funcionar en la casa de la Madre Comunitaria, en espacio Comunitario o en espacio cedido por persona pública o privada. De acuerdo a las necesidades de los niños y sus familias y a

la disponibilidad de recursos, se podrán organizar Hogares Comunitarios de Bienestar: Familiares, Múltiples y Empresariales. En la vivienda de la madre Comunitaria, no podrá funcionar más de un Hogar Comunitario de Bienestar Familiar.

- b) Los espacios para la atención de los niños en los Hogares Comunitarios de Bienestar, deben garantizar mínimas condiciones físicas, ambientales y de seguridad que permitan realizar actividades con los niños para proporcionar su normal crecimiento y desarrollo y evitar posibles riesgos.
- c) Los Hogares Comunitarios de Bienestar funcionarán bajo el cuidado de una madre comunitaria si es Hogar Comunitario Familiar o varias madres comunitarias si es Hogar Comunitario Múltiple o Empresarial, escogidas por la Asociación de Padres de Familia o la organización comunitaria quienes deben tener el siguiente perfil: hombre o mujer con actitud y aptitud para el trabajo con los niños; mayor de edad y menor de 55 años, de reconocido comportamiento social y moral, con mínimo cuatro años de educación básica primaria, posea vivienda adecuada o tenga disposición para atender a los niños en espacio comunitario, acepte su vinculación al programa como un trabajo solidario y voluntario, esté dispuesto a capacitarse para dar una mejor atención a los beneficiarios, tenga buena salud y cuente con el tiempo necesario para dedicarse a la atención de los niños.
- d) Los Hogares Comunitarios de Bienestar atenderán niños menores de siete años organizados en grupos con diferentes edades que aseguren el proceso de socialización e interacción familiar, se podrán organizar Hogares de Bienestar según las siguientes modalidades: 1) Para atender niños de cero a siete años, pudiéndose incluir dentro de ellos niños discapacitados, 2) Para atender niños menores de dos años y 3) Para atender mujeres gestantes, madres lactantes y niños menores de dos años.

- e) El tipo de Hogar Comunitario de Bienestar, será definido teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad y especialmente de los niños y las familias, las condiciones físicas de los espacios donde funcionarán los Hogares y el apoyo de las entidades públicas y privadas.
- f) En los Hogares Comunitarios de Bienestar donde se atiendan niños de cero a siete años y que funcionen en la casa de una madre comunitaria se recibirán máximo dos menores de 6 a 24 meses. Sólo se podrá atender un niño discapacitado por Hogar y en este caso sólo se recibirá un niño de 6 a 24 meses.
- g) Los Hogares Comunitarios de Bienestar atenderán a los niños menores en horarios definidos con la comunidad de acuerdo con las necesidades de los niños y los padres de familia o personas responsables del cuidado de estos, en jornadas no inferiores a cuatro horas y de hasta ocho horas diarias.
- h) Los padres de familia o los responsables del cuidado de los niños que asisten a los Hogares Comunitarios, deben pagar una cuota mensual de participación por cada niño equivalente al 37.5% del salario diario mínimo legal vigente para Hogares de 0 a 7 años o menores de dos años, cualquiera sea su forma de atención y del 25.5% del salario diario mínimo legal vigente para Hogares FAMI. Esta cuota deberá ser cancelada en los primeros 10 días de cada mes, a la Asociación de Padres de Familia o a la Organización Comunitaria a la que pertenezca el respectivo Hogar. No se podrán fijar o establecer cuotas extraordinarias por la atención de los niños.

Del 100% de la cuota de participación recaudada en cualquier modalidad, se destinará el 66% para complementar la beca de la Madre Comunitaria y el 34% para actividades específicas con los niños.

- i) Las madres Comunitarias como titulares del derecho a la Seguridad Social, serán responsables de su vinculación y permanencia en el Sistema de

Seguridad Social Integral, de conformidad con lo normado por la Ley 100 de 1993 sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. La junta Directiva de las Asociaciones de Padres de Familia velarán porque las Madres Comunitarias se vinculen al Régimen de Seguridad Social en Salud y pensiones.

- j) Los asuntos relacionados con el Programa deben tramitarse ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por conducto de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Padres de Familia o de las Organizaciones Comunitarias que los administren, sin perjuicio del derecho que le asiste a cualquier miembro de la comunidad de acudir ante los respectivos Centros Zonales de las Regionales para informar, denunciar o poner a su consideración los hechos o los temas que estime pertinente.

ARTICULO SEXTO: DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:
El Programa Hogares Comunitarios de Bienestar será ejecutado y administrado directamente por la comunidad, a través de Asociaciones de Padres de Familia de los menores beneficiarios del Programa o de otras Organizaciones Comunitarias de conformidad con las normas y lineamientos dictados por el ICBF para tal fin.

Las Asociaciones de Padres de Familia se integran por los padres de familia o personas bajo cuya responsabilidad se encuentren los niños beneficiarios del Programa y por quienes solidariamente quieran participar como madres comunitarias.

Para efectos del presente acuerdo, se entiende por otras Organizaciones Comunitarias aquellas organizaciones sin ánimo de lucro, constituidas legalmente y conformadas por habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda, caserío o territorio, con el objeto de brindar atención a los niños de su comunidad mediante la autogestión, el trabajo solidario y apoyo a la solución de sus problemas para formar y conseguir una cultura ciudadana integral.

Las Asociaciones de Padres de Familia o las Organizaciones Comunitarias podrán admitir hasta 25 Hogares, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en la comunidad. Las Asociaciones de Padres de Familia o las organizaciones comunitarias, en su calidad de entes administradores del programa, serán los responsables del correcto funcionamiento de los Hogares Comunitarios de Bienestar apoyados en los Comités de Vigilancia y Control y de Veeduría Ciudadana.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá a los

23 ABR 1996

5 METODOLOGÍA DE DESARROLLO DEL PROYECTO

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Diseñar un prototipo de software que permita el control de las bases de datos de las madres comunitarias de Bogotá para hacer más eficaz el manejo de información, consultas y generación de informes.

5.2 LINEA DE INVESTIGACION

Mediante el uso de herramientas de software libre enfocadas en la creación de aplicativos web junto con manejo de bases de datos y enlace en tiempo real entre diferentes terminales ubicadas en la ciudad de Bogotá.

6 ALTERNATIVA DE TRABAJO DE GRADO

Este proyecto también puede ser empleado con algunas modificaciones en cualquier sistema que maneje datos con una interfaz grafica amigable al usuario.

6.1 OBSERVACION DIRECTA PARTIENDO DESDE LA SELECCIÓN DELTEMA

Desarrollar un aplicativo web que permita el control y gestión de los procesos relacionados con los Hogares Comunitarios inscritos al Instituto Colombiano de Bienestar familiar.

6.2 IDENTIFICACION Y DESCRIPION DE LOS PROCESOS ACTUALES DE LA EMPRESA

En Bogotá existen 14 centros zonales ubicados en las diferentes localidades los cuales manejan la información correspondiente a los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que a su vez envían la información a la Regional Bogotá para su consolidación y posterior generación de informes y tomas de decisiones.

Este proceso se realiza en Excel dejando la información desprotegida.

6.3 TECNICAS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION(ENCUESTAS, ENTREVISTAS,FUENTES DOCUMENTALES, REVISTAS, LIBROS, ESTADISTICAS).

Encuesta: se realizaron encuestas en los diferentes cetros Zonales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el fin de encontrar las falencias concernientes al proceso de recolección y manejo de información.

7 PRINCIPALES DEFICIENCIAS

En la actualidad la información de las unidades de servicio se encuentra en Excel motivo por el cual se genera la necesidad de diseñar un Sistema de que permite optimizar el manejo de información, consultas y generación de informes.

Adicionalmente las consultas se generan sobre la base original dando cabida a errores humanos y posible pérdida de información.

7.1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ANALISIS COSTO BENEFICIO.

Economico: Al optimizar la actualización de datos en tiempo real, la consulta y generación de informes y reportes, esto implicara en el costo de utilización de recursos tales como red, electricidad, tiempo usuario; adicionalmente los costos de desarrollo del Software no son muy altos y se pueden cubrir.

Operativo: la implementación de la herramienta HOBÍ α se facilitara al usuario que alimenta la información o al usuario que genera los reportes pues la información ya estará consolidada y organizada; se cuenta con personal capacitado para el desarrollo de la aplicación.

Técnico: desde el nivel técnico es posible realizar la aplicación ya que se cuenta con los requerimientos de hardware y las herramientas de Software para esta labor.

7.2 ESTABLECER METAS PARA EL NUEVO SISTEMA

Mediante la implementación del Aplicativo web HOBÍ α se pretende mejorar los procesos concernientes a los trámites que se llevan con las madres comunitarias de la ciudad de Bogotá

8 DETERMINACIÓN DE REQUERIMIENTOS

- Consultar información de una forma dinámica.
- Asegurar la protección de la información.
- Optimizar los tiempos de consulta.
- Generar informes mediante herramientas de selección.
- Construir bases de datos a partir de los registros del sistema.

9 CONCLUSIONES

En conclusión este trabajo nos da ha entender la necesidad de crear un programa en el cual con aprobación del instituto colombiano de bienestar familiar se crea este proyecto con el fin de sistematizar de forma segura todos los datos que ingresan de las madres comunitarias para que no se alteren los datos y se realice un mejor funcionamiento de los empleados que van ha manejar el programa que se crea con el fin de dar un producto satisfactorio a la necesidad del cliente.

También nos deja la enseñanza de que a través de este programa aprendimos muchas cosas de las cuales aprendimos a lo largo del semestre esto con el fin de ayudar al institor colombiano de bienestar familiar ya que con este programa se agilizaran los tramites para que las madres comunitarias el proceso era lento y se perdía mucha información con el programa se garantiza la confidencialidad de las personas que son ingresadas al sistema ya que se cree un usuario y una contraseña para cada usuario que maneje el aplicativo

El proyecto nos fortaleció en nuestra enseñanza para poder ser mejores personas en lo laboral como en lo personal y has poder con seguir un buen trabajo y aplicar lo aprendido durante la carrera

10 BIBLIOGRAFIA

Este trabajo esta basado en los documentos y Rick que están continuación

- Documento que basa en la respuestas sobre las bases de datos tanto como MYSQL y otras, respuestas de yayo. Ana milena posada”
<http://www.español.answer.yahoo.com/question/index>
- Autodefinida como un esfuerzo colaborativo por crear una enciclopedia gratis, libre y accesible por todos. Permite revisar, escribir y solicitar artículos http://www.es.wikipedia.org/wiki/Desarrollo_de_software
- Buscador que enfoca sus resultados para este país y a nivel internacional tanto en español como en inglés.
<http://www.google.com.co/search?q=+creacion+de+software&hl=es&start=30&sa=N>
- Obras más vistas · 1. TOMA DE DECISIONES... EN: Economía > planeación económica · 2. TOMA DE DECISIONES ... EN: Economía > planeación económica ...
http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/010926133228-1_9.html